

sin embargo de haver precedido citacion general de don
del Senor Intendente para la aprovacion de fianzas da-
das por D. Juan Novador, para la Admin^{on}. delos caudales
del Ponto del Pan, solo se encuentran en esta Sala quatro
Cavalleros Regidores, componiendose el num.^o delos que es-
tan en actual ejercicio trinita; es de dictamen el que
dize se suspenda el efecto de dha citacion; y se suplica
al Senor Intendente mande su S.^{ria} haverla para el dia, y
hora que tenga por conveniente; y que esta se execute por
Cecus.^o imponiendo su S.^{ria} la multa que le pareciere conve-
niente al Capitulo que sin justa causa no asistiese a dha
citacion; y solo contrario protestar no le parezca perjuicio dha
aprovacion al que esta citado, siendo de cuenta, y riesgo de
quien haya lugar la retardacion q.^{ta} huviese en la arystacion
y aprovacion de dhas fianzas, y lo pide todo por testim^o.

El Senor D. Matho Zavallos, es de dictamen se cite
basso las mismas circunstancias, y prevenciones que expre-
sa el S.^o D.^o Diego Pariza.

La Ciudad haviendolo oido: Acordo se vuelva a esta
con las circunstancias prevenidas por el S.^o D.^o Diego Pa-
riza, en su dictamen; y que p.^o ello se paxe aviso al Senor
Intendente.

